

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

El Sr. Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 139/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Murcia a 14 de abril de 1997.

La Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Ginés Baeza Ayala y esposa (artículo 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, y en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ginés Baeza Ayala y esposa (artículo 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banca Catalana, S.A., de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos setenta y uno de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Ginés Baeza Ayala y esposa (artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 15 de abril de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Número: 629/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra: Cyma Fuego, Sociedad Cooperativa Limitada; Juan José Noguera Iniesta, Encarnación Martínez Balsalobre, Libardo Pertuz Méndez, María del Carmen Sánchez Noguera, Ginés Gil León, Josefa Gómez

Lerman, Pedro Alcaraz Cermeño, Josefa Rodríguez Pozuelo, Diego Sánchez Noguera y Carmen Peñalver Carrillo.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Murcia a 11 de marzo de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach-Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y bajo la dirección del Letrado don Enrique Alfonso Lete Montoya, y de otra, como demandado, Cyma Fuego, Sociedad Cooperativa Limitada, Juan José Noguera Iniesta, Encarnación Martínez Balsalobre, Libardo Pertuz Méndez, María del Carmen Sánchez Noguera, Ginés Gil León, Josefa Gómez Lerman, Pedro Alcaraz Cermeño, Josefa Rodríguez Pozuelo, Diego Sánchez Noguera y Carmen Peñalver Carrillo, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cyma Fuego, Sociedad Cooperativa Limitada, Juan José Noguera Iniesta, Encarnación Martínez Balsalobre, Libardo Pertuz Méndez, María del Carmen Sánchez Noguera, Ginés Gil León, Josefa Gómez Lerman, Pedro Alcaraz Cermeño, Josefa Rodríguez Pozuelo, Diego Sánchez Noguera y Carmen Peñalver Carrillo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de treinta millones de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado Cyma Fuego, Sociedad Cooperativa Limitada, Juan José Noguera Iniesta, Encarnación Martínez Balsalobre, Libardo Pertuz Méndez, María del Carmen Sánchez Noguera, Ginés Gil León, Josefa Gómez Lerman, Pedro Alcaraz Cermeño, Josefa Rodríguez Pozuelo, Diego Sánchez Noguera y Carmen Peñalver Carrillo, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 15 de abril de 1997.—El Secretario.